



Suprema Corte
de Justicia de la Nación

**Casa de la Cultura Jurídica
TEPIC, NAYARIT**

**Versión pública de documentación vinculada a contrataciones de
bienes y/o servicios**

En términos de lo previsto en los artículos 3 fracción XXI, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracción I y el Capítulo IV del Título Cuarto de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 3, fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como en el punto trigésimo octavo del Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas se suprimen en esta versión pública los datos siguientes: firmas y rúbricas de la persona física, **Manuel Airada Frausto**, considerados legalmente como confidenciales y que encuadran en esos supuestos normativos, y conforme a las resoluciones emitidas los días 16 de octubre de 2020, 6 de octubre de 2022 y 28 de febrero de 2024, por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, identificadas con el número: CT-CUM/A-10-2020-III, CT-VT-A-13-2022 y CT-VT/A-3-2024 disponibles en los links: https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2022-11/CT-CUM-A-10-2020-III_1.pdf y <https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2023-05/CT-VT-A-13-2022.pdf> en las que se analizó y validó la confidencialidad de esos datos. Este documento consta de 4 páginas y es parte integrante de la versión pública del Contrato Simplificado relacionado con el contrato **70250186**, relativo a **Mantenimiento de la Subestación eléctrica**, por el periodo del **08 de septiembre al 07 de octubre de 2025** para la Casa de la Cultura Jurídica en Tepic, Nayarit, adscrita a la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

J. Santos Rentería Carrillo

Director de la Casa de los Saberes Jurídicos en Tepic, Nayarit

iyfLeOjR0KnxZvWJzX8Ydi1tz8xovSaG+h0=



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACTA DE FINIQUITO
Contrato Simplificado No 70250186

Acta de finiquito de los trabajos consistentes en “Mantenimiento Preventivo a Subestación Eléctrica Compacta de la Casa de la Cultura Jurídica en Tepic, Nayarit” con contrato simplificado no. 70250186, clasificación, adjudicación directa, tareas que fueron adjudicadas al prestador de servicios Ing. Manuel Airada Frausto.

Tepic, Nayarit, siendo las 14:30 horas del 30 de octubre de 2025, se procedió a la elaboración del Acta de Finiquito relativo a “Mantenimiento Preventivo a Subestación Eléctrica Compacta de la Casa de la Cultura Jurídica en Tepic, Nayarit”, elaborado por la Casa de la Cultura Jurídica “Ministro Enrique Martínez Ulloa”, Lic. J. Santos Rentería Carrillo Director de la CCJ Tepic y Lic. Sadot Chiang sam Borja , Enlace Administrativo de la CCJ Tepic , adscritos a la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica

A N T E C E D E N T E S

El día 18 de julio del 2025 se firmó contrato simplificado, adjudicación directa No. 70250186 para el “Mantenimiento Preventivo a Subestación Eléctrica Compacta de la Casa de la Cultura Jurídica en Tepic, Nayarit” con un monto a ejercer por un importe de \$79,808.00 (Setenta y nueve mil ochocientos ocho pesos 00/100) IVA incluido, habiéndose pactado el pago hasta el término y aceptación del 100 % del servicio.

Cabe mencionar que no se elabora convenio modificadorio por la naturaleza de los trabajos.

Para ello se estableció un plazo de ejecución de 30 treinta días naturales calendario, con inicio 08 de septiembre del 2025 y hasta el 07 de octubre del 2025 de acuerdo con lo estipulado en el contrato simplificado, plazo que se cumplió 07 de octubre del 2025.

H E C H O S

Con base en el Contrato Simplificado No. 70250186, adjudicación directa, relativo a los trabajos del “**Mantenimiento Preventivo a Subestación Eléctrica Compacta de la Casa de la Cultura Jurídica en Tepic, Nayarit**” de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se procedió a la revisión de los trabajos. El proceso de la valoración se llevó a cabo mediante un “listado de verificación”, que auxilió a integrar el administrador del contrato; para la valoración se incluyeron los alcances del catálogo de conceptos, especificaciones particulares, notas en general y señalamientos del acta de la junta de aclaraciones y/o reuniones de trabajo, así como revisión y visto bueno de los generadores, estimación, (carátula de estimación, resumen de partidas y verificación de cifras), entre otros.

Esta hoja pertenece al Acta de Finiquito relativo al “**Mantenimiento Preventivo a Subestación Eléctrica Compacta de la Casa de la Cultura Jurídica en Tepic, Nayarit**”



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
 SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

De la documentación entregada y de la evidencia fotográfica se constatan los alcances descritos a continuación:

 Suprema Corte de Justicia de la Nación	Dirección General de Infraestructura Física Subdirección General de Servicios Dirección de Servicios de Mantenimiento Subdirección de Administración de Inmuebles	FECHA: MAYO DE 2025 DOCUMENTO: CAT-M-NT-009-25
CATÁLOGO DE CONCEPTOS PARA EL MANTENIMIENTO A SUBESTACIÓN ELÉCTRICA COMPACTA DE LA CASA DE CULTURA JURÍDICA EN TEPIC, NAYARIT.		

UBICACIÓN: CALLE DURANGO SUR No. 42, COL. CENTRO, TEPIC, NAYARIT.

CONCEPTOS Y CANTIDADES PARA EXPRESIÓN DE PRECIOS UNITARIOS					
CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P.J.U. Sin I.V.A.	IMPORTE SIN I.V.A.
SBE.01	<p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO A SUBESTACIÓN ELÉCTRICA COMPACTA AMBAR, MODELO AMBAR-PACK MINI APM-13-07-02, SERVICIO EXTERIOR GRADO DE PROTECCIÓN NEMA 3R CON TRANSFORMADOR TIPO "OA" DE 75 KVA, TENSIÓN PRIMARIA 13.2 KV, TENSIÓN SECUNDARIA 220/127 V. INCLUYE: TABLERO GENERAL CON INTERRUPTOR PRINCIPAL, LIBRANZA, PRUEBAS ELÉCTRICAS, REVISIÓN Y MEDICIÓN DE SISTEMA DE TIERRAS, VERIFICACIÓN Y LIMPIEZA, ADEMÁS MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, MATERIAL, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.C.T.</p> <p>b) UNA CUCHILLA DE PASO DE OPERACIÓN SIN CARGA 3 POLOS X 400 A.</p> <p>c) TRES APARTARRAYOS DE ÓXIDOS METÁLICOS Y AISLADORES PLÁSTICO DE POLÍMERO.</p> <p>d) TRES BUS PRINCIPAL Y UNO DE TIERRA DE COBRE ELECTROLÍTICO CALIDAD 99.9 %, PARA 400 A</p> <p>e) TRES FUSIBLES LIMITADORES DE CORRIENTE TAMAÑO CUATRO, 2000mva, CON PERCUTOR.</p> <p>INCLUYE: MANTENIMIENTO A INTERRUPTOR PRINCIPAL, LIBRANZA, PRUEBAS ELÉCTRICAS, REVISIÓN Y MEDICIÓN DE SISTEMA DE TIERRAS, VERIFICACIÓN Y LIMPIEZA, ADEMÁS MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, MATERIAL, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.C.T.</p>	PZA	1.00		
SBE.02	<p>FILTRADO DEL ACEITE DEL TRANSFORMADOR (300 LITROS APROXIMADAMENTE), PARA REALIZAR EL CAMBIO DE LA LLAVE O VÁLVULA DE COMPUERTA ROSCABLE DEBERÁ DE CONSIDERAR EL FILTRADO DEL ACEITE (HASTA 500 LITROS APROXIMADAMENTE) Y EL DRENADO PARA EL TRANSFORMADOR, INCLUYE: COLOCACIÓN, INSTALACIÓN, MATERIALES DE FIJACIÓN, MATERIALES DE CONSUMO, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO INTEGRAL, ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES, ELEVACIONES DE LOS MATERIALES HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN DENTRO DE LA OBRA, EQUIPO DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO Y ACARREO DE SOBRANTES AL LUGAR DE ACOPIO DENTRO Y FUERA DE LA OBRA, AUTORIZADO POR LA SUPERVISIÓN, MANO DE OBRA CALIFICADA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.C.T.</p>	PZA	1.00		

SE ANEXAN ESPECIFICACIONES PARTICULARES Y GENERALES

Subtotal
IVA TOTAL

de Recibo
 Airada Frausto

ZLMEFF9NEUaobfuz7SONDxikoszln8W3RjFlaabBg=



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Conforme a la revisión por parte de la supervisión interna, de los generadores requisitados por el prestador de servicios, se establecen las cantidades de finiquito de acuerdo con el siguiente cuadro:

ESTADO FINANCIERO

RESUMEN DE IMPORTES DE FINIQUITO	
A	IMPORTE DEL CONTRATADO SIN IVA
RELACIÓN DE ESTIMACIONES	
B	NÚMERO DE ESTIMACIÓN
	ESTIMACIÓN UNO
	ESTIMACIÓN N
C	SUMA DE ESTIMACIONES
D	ESTIMACIÓN DE FINIQUITO
E	SUBTOTAL (C+D)
F	TOTAL IMPORTE A CANCELAR (A-E)
G	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
H	RETENCIÓN DE IVA
I	RETENCIÓN IMPUESTOS LOCALES
J	DEDUCTIVAS Y/O SANCIONES*
K	NETO A PAGAR

El saldo neto a pagar se realizará conforme Acuerdo General de Administración VII/2024, del Treinta de Septiembre del dos mil veinticuatro.

CONCLUSIONES

El prestador de servicios conforme al artículo 170 Fracción V del AGA VII/2024 deberá garantizar los vicios ocultos que pudieran surgir en un futuro con vigencia establecida en las bases de los trabajos realizados del "Mantenimiento Preventivo a Subestación Eléctrica Compacta de la Casa de la Cultura Jurídica en Tepic, Nayarit", garantía que será determinante para efectuar el pago del importe plasmado en el presente finiquito, al respecto, el prestador de servicios presentó carta garantía con fecha 07 de Octubre 2025 por 12 meses.

Por otra parte, a la firma del presente, el prestador de servicios extiende el más amplio finiquito, renunciando a cualquier acción legal que tenga por objeto reclamar cualquier pago relacionado con el contrato objeto del presente.



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Los trabajos motivo de este contrato fueron concluidos en su totalidad de conformidad con la suprema corte de justicia de la nación, en cumplimiento con los alcances y especificaciones de la misma, así como de los artículos 181 y 182 del Acuerdo General de Administración XII/2024; haciendo constar la empresa prestadora de servicios, su conformidad con la

presente y se compromete a no exhibir reclamación alguna que modifique o incremente las cantidades descritas, aceptando en su caso devolver los importes pagados en exceso y que surjan de una revisión posterior a la firma de ésta, por lo que de acuerdo con lo antes enunciado y no habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente acta de finiquito siendo las 15:30, de este mismo día, mes y año.

POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**CASA DE LA CULTURA JURÍDICA
"MINISTRO ENRIQUE MARTÍNEZ ULLOA"
EN TEPIC NAYARIT**

**CASA DE LA CULTURA JURÍDICA
"MINISTRO ENRIQUE MARTÍNEZ ULLOA"
EN TEPIC NAYARIT**

J. Santos Rentería Carrillo

Director CCJ Tepic, Nayarit

Sadot Chiang sam Borja
Enlace Administrativo
CCJ Tepic, Nayarit

POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS

111 of 111

Manuel Airada Frausto

Esta hoja pertenece al Acta de Finiquito relativo al “Mantenimiento Preventivo a Subestación Eléctrica Compacta de la Casa de la Cultura Jurídica en Tepic, Nayarit”